

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Luz Marina Cuervo Velásquez, contra don Fernando Delgado Muñoz, “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Madrid Transfer 2004, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante doña Luz Marina Cuervo Velásquez, frente a don Fernando Delgado Muñoz, “Madrid TTP 2005, Sociedad Limitada”, “Money Santa Cruz, Sociedad Limitada”, y “Madrid Transfer 2004, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 7.625,91 euros en concepto de principal, más otros 762,59 euros y otros 762,59 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fernando Delgado Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.015/11)